

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ARAUQUITA-ARAUCA

Al Despacho de la señora Jueza el radicado Nro. 810654089001-2,019-00621-00 de Fijacion de alimentos junto con el escrito presentado en forma personal por la demandante Rocio Cordoba Cachope. Sirvase proveer. Arauquita, marzo 4 de 3 2.024.

El secretario

SILVIO DURAN GARCIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Arauquita, (Arauca), 6 MAR 2024

Visto el informe rendido por el señor secretario, y el escrito presentado en forma personal por la demandante Rocio Cordoba Cachope, por ser procedente y legal se le dà aceptación.

En consecuencia, ordenese el archivo de las diligencias con la salvedad que en caso de incumplimiento se ordene continuar con el tramite del proceso. Dejenese las constancias del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza

CARMEN ELENA SUAREZ CONTRERAS



Hoy, 7 MAR 2024 notifico por estado Nro. 019

SILVIO DURAN GARCIA
Secretario



sdg/

Carrera 3 No 3-09. 2° piso. Barrio El Centro
jprmaranquita@cendoj.ramajudicial.gov.co

